

## **DECLARACIÓN DE CENSO DE AVES DE CORRAL**

Los titulares de las explotaciones aviarias de autoconsumo en el municipio (familiares o de traspaso) están obligados a comunicarlo para que se incluya en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), en cumplimiento del RD. 637/2021, de 27 de julio. Deberán rellenar el modelo de censo y entregarlo en el Ayuntamiento.

***La Declaración de Censo de Aves de Corral se encuentra colgada en la web municipal en el siguiente apartado:***

- ***Trámites » Trámites de Ayuntamiento » Declaración de censo de aves de corral.***

La Resolución 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación establece medidas sanitarias para prevenir la difusión de la influenza aviar en la Comunidad de Madrid.

En Valdeolmos-Alalpardo a 16 de marzo de 2022